

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de su responsabilidad constitucional y legal de garantizar el derecho a una vivienda digna, ha identificado una necesidad crítica en materia de hábitat urbano: la reducción del déficit cualitativo de vivienda que afecta a una parte significativa de su población vulnerable. Esta necesidad se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, que contempla como eje estratégico el mejoramiento de las condiciones de vida mediante intervenciones en vivienda de interés social.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y TerriData del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Barranquilla presenta un déficit cualitativo del 20.9% y un déficit cuantitativo del 5.1%, siendo uno de los municipios con indicadores más bajos en el Atlántico. El déficit cualitativo se refiere a viviendas que, aunque existentes, presentan carencias en aspectos como saneamiento básico, estructura, espacio y servicios públicos, condiciones que pueden ser mejoradas mediante intervenciones técnicas.

La necesidad de contratación surge como respuesta a este contexto, en el cual el Distrito, a través de la Secretaría Distrital de Planeación y su Oficina de Hábitat, busca implementar el proyecto “Mejoramiento de Viviendas”. Este proyecto tiene como objetivo principal intervenir viviendas que presentan deficiencias locativas, mediante obras que incluyen la instalación de redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, adecuación de baños y cocinas, construcción de pisos, reforzamiento estructural y otras mejoras que garanticen condiciones adecuadas de habitabilidad.

El marco legal que sustenta esta necesidad incluye la Constitución Política de Colombia (artículos 1, 2, 51 y 315), la Ley 136 de 1994, la Ley 388 de 1997, la Ley 1537 de 2012, la Ley 3 de 1991 y el Decreto 1077 de 2015, entre otros. Estas normas establecen la obligación del Estado de promover planes de vivienda de interés social, especialmente para grupos de especial protección constitucional como niños, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad y población desplazada.

En virtud de lo anterior, y considerando el convenio interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA (Convenio No. 07 de 2024 y Otro Sí No. 1 de 2025), se requiere fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Oficina de Hábitat mediante la contratación de un equipo de diez profesionales especializados. Este equipo brindará asesoría técnica, jurídica, social, contable y administrativa para la ejecución efectiva del proyecto, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en el convenio con el Gobierno Nacional.

Aunque la Oficina de Hábitat cuenta con personal técnico, la magnitud del proyecto y la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos exigen la incorporación de profesionales adicionales mediante contratos de prestación de servicios. Esta contratación permitirá realizar actividades como visitas técnicas y sociales, acompañamiento comunitario, gestión documental, asesoría jurídica, análisis contable, soporte tecnológico y seguimiento a la ejecución del proyecto.

En conclusión, la contratación propuesta responde a una necesidad estructural del Distrito de Barranquilla, alineada con los principios del Estado Social de Derecho, la prevalencia del interés general y el respeto por la dignidad humana. A través de esta iniciativa, se busca mejorar las condiciones de vida de cientos de familias barranquilleras, promover la equidad social y contribuir al desarrollo urbano sostenible de la ciudad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

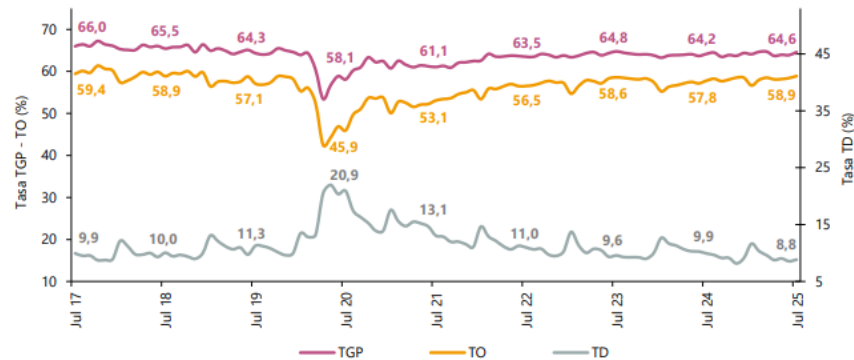
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf> (29 de agosto de 2025)

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2025

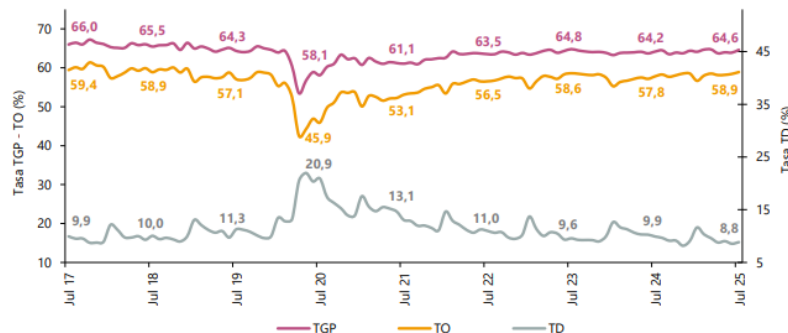
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

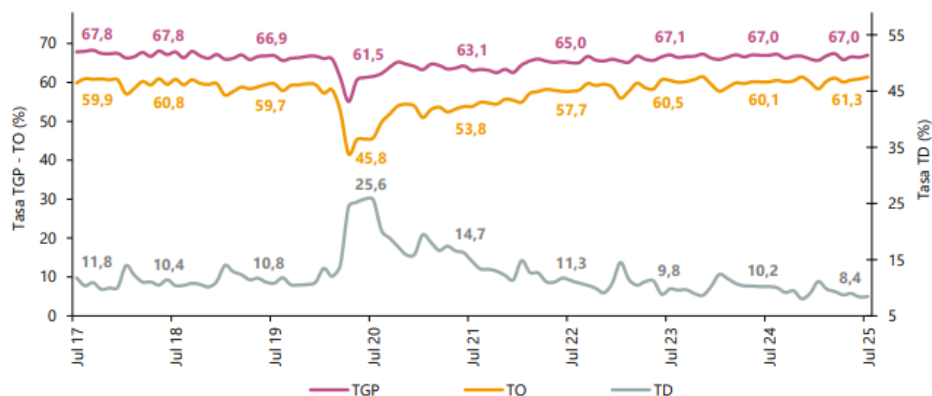
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf> (14 de agosto de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024



EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025P / JUNIO 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4		14,9		-0,1		0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3		11,2		0,0		0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5		7,0		0,4		0,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,3		4,3		-0,7		1,6	
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3		-6,2		-4,4		2,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1		1,6		0,0		-0,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8		1,4		2,1		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7		21,3		0,4		0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0		6,9		-0,1		0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4		5,4		0,0		0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	3,0		3,1		0,0		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1		14,0		0,0		0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0		-4,0		0,0		0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2		-9,0		0,0		-0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5		6,6		-0,1		0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8		2,7		1,0		0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6		6,3		0,3		0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5		4,0		-1,0		-1,4	

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025P / JUNIO 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total		Personal		Temporal directo		Agencias		Módulo "Bareability"	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3		1,0		0,0		0,7		--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8		-0,1		1,7		-1,6		--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5		1,7		-2,2		-0,9		--	
J	División 58	Actividades de edición	-2,9		-1,8		-2,1		0,2		--	
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0		2,7		8,2		-6,9		--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7		-2,6		-0,4		1,4		--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,3		-4,9		-2,3		-1,1		--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5		-1,8		-0,4		-0,2		--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,7		-0,1		-1,8		--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,2		-4,8		-2,3		0,8		--	
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4		0,7		-4,5		-0,6		--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9		0,1		0,7		0,8		-2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1		1,4		-1,3		-0,2		--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7		-1,2		6,4		-1,5		--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5		-0,5		-0,6		0,8		-0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8		-1,7		1,4		-1,5		--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2		-1,3		1,2		0,4		--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01		-0,4		1,0		-0,8		--	

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025P / JUNIO 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*		Permanente		Temporal directo		Módulo** Hera catedral***
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4		4,9		2,5		--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2		10,0		4,2		--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8		5,4		4,4		--
J	División 58	Actividades de edición	7,6		5,0		2,6		--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4		1,9		2,6		--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7		2,7		3,0		--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7		5,5		3,1		--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1		4,4		2,7		--
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7729 y 7738	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3		5,0		4,3		--
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5		4,7		3,8		--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3		5,1		5,2		--
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5		3,0		3,8		2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas [Call center]	5,9		3,1		2,8		--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0		5,1		4,0		--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3		1,0		1,1		5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3		2,5		2,9		--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9		3,3		3,6		--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2		5,2		5,0		--

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN”**

Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo de diez profesionales idóneos para asesorar a la Oficina de Hábitat, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto Mejoramiento de Vivienda en el Distrito de Barranquilla; requiriéndose la contratación del siguiente equipo de trabajo:

ITEM	CANTIDAD	PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	5	Abogado (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría y soporte según su conocimiento profesional en actividades que se realizan con la población objeto del proyecto de mejoramiento de vivienda. 2. Realizar las visitas técnicas y sociales a la población objeto de priorización para la postulación al proyecto de mejoramiento de vivienda. 3. Alimentar las bases de información con los datos de los postulados al proyecto de mejoramiento de vivienda y cargar los documentos requeridos en las distintas plataformas destinadas para tal fin. 4. Brindar acompañamiento, atención y asesoría a la comunidad objeto del programa y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda. 5. Realizar las socializaciones de los proyectos de vivienda que adelanta la oficina Hábitat cuando se requiera. 6. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la oficina de Hábitat. 7. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 8. Realizar las notificaciones de los actos administrativos que se deriven del Programa de Mejoramiento de Vivienda que lidera la Oficina Hábitat cuando haya lugar a ello. 9. Las demás que le sean asignadas por el jefe de oficina Hábitat y supervisor del contrato. 	\$ 10.500.000
2	1	Psicólogo (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciséis (16) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría y soporte según su conocimiento profesional en actividades que se realizan con la población objeto del proyecto de mejoramiento de vivienda. 2. Realizar las visitas técnicas y sociales a la población objeto de priorización para la postulación al proyecto de mejoramiento de vivienda. 3. Alimentar las bases de información con los datos de los postulados al proyecto de mejoramiento de vivienda y cargar los documentos requeridos en las distintas plataformas destinadas para tal fin. 4. Brindar acompañamiento, atención y asesoría a la comunidad objeto del programa y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda. 5. Realizar las socializaciones de los proyectos de vivienda que adelanta la oficina Hábitat cuando se requiera. 6. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la oficina de Hábitat. 7. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 8. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 12.000.000

3	1	Contador público (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciocho (18) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría y soporte según su conocimiento profesional en actividades que se realizan con la población objeto del proyecto de mejoramiento de vivienda. 2. Realizar las visitas técnicas y sociales a la población objeto de priorización para la postulación al proyecto de mejoramiento de vivienda. 3. Realizar la verificación de soportes para el pago de los subsidios de vivienda asociados a la ejecución del proyecto, cuando aplique. 4. Brindar acompañamiento, atención y asesoría a la comunidad objeto del programa y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda. 5. Realizar las socializaciones de los proyectos de vivienda que adelanta la oficina Hábitat cuando se requiera. 6. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la oficina de Hábitat. 7. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 8. Elaborar los informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto contractual. 9. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 10.500.000
4	1	Profesional en Relaciones Internacionales con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría y soporte según su conocimiento profesional en actividades que se realizan con la población objeto del proyecto de mejoramiento de vivienda. 2. Realizar las visitas técnicas y sociales a la población objeto de priorización para la postulación al proyecto de mejoramiento de vivienda. 3. Alimentar las bases de información con los datos de los postulados al proyecto de mejoramiento de vivienda y cargar los documentos requeridos en las distintas plataformas destinadas para tal fin. 4. Brindar acompañamiento, atención y asesoría a la comunidad objeto del programa y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda. 5. Realizar las socializaciones de los proyectos de vivienda que adelanta la oficina Hábitat cuando se requiera. 6. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la oficina de Hábitat. 7. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 8. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 10.500.000
5	1	Ingeniero de sistemas (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veinticuatro (24) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría y soporte según su conocimiento profesional en actividades que se realizan con la población objeto del proyecto de mejoramiento de vivienda. 2. Realizar las visitas técnicas y sociales a la población objeto de priorización para la postulación al proyecto de mejoramiento de vivienda. 3. Brindar asistencia técnica a los funcionarios de la oficina Hábitat, para el manejo de plataformas, equipos y herramientas digitales, relacionados con el del proyecto de mejoramiento de vivienda. 4. Brindar acompañamiento, atención y asesoría a la comunidad objeto del programa y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda. 	\$ 24.000.000

			<ol style="list-style-type: none"> Realizar las socializaciones de los proyectos de vivienda que adelanta la oficina Hábitat cuando se requiera. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la oficina de Hábitat. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Generar reportes periódicos de avance con indicadores de ejecución física, financiera y de gestión, mediante el uso de herramientas tecnológicas y tableros de control. Elaborar los informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto contractual. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	
6	1	Ingeniero (a) Industrial con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciséis (16) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoría y soporte según su conocimiento profesional en actividades que se realizan con la población objeto del proyecto de mejoramiento de vivienda. Realizar las visitas técnicas y sociales a la población objeto de priorización para la postulación al proyecto de mejoramiento de vivienda. Alimentar las bases de información con los datos de los postulados al proyecto de mejoramiento de vivienda y cargar los documentos requeridos en las distintas plataformas destinadas para tal fin. Brindar acompañamiento, atención y asesoría a la comunidad objeto del programa y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda. Realizar las socializaciones de los proyectos de vivienda que adelanta la oficina Hábitat cuando se requiera. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la oficina de Hábitat. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 12.000.000

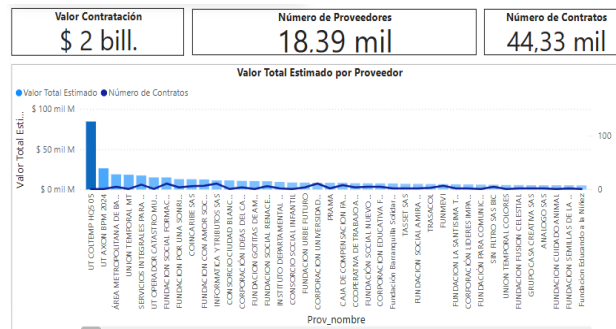
OBLIGACIONES GENERALES:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Planeación
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

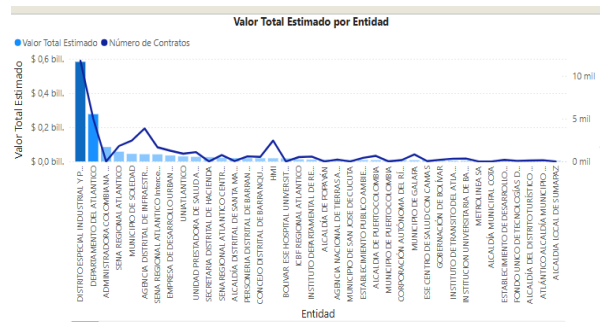
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
11. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
12. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 44.325 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



El distrito de barranquilla figura como entidad con mayor número de contratos, relacionados con el código de naciones unidas del presente análisis:



¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> (abril 30-2024 a abril 30-2025)

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.063.018 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis. La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-06-2024-4053	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HÁBITAT EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO A VIVIENDA NUEVA.	\$ 28.500.000
CD-06-2024-3226	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE AL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	\$ 56.000.000

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$121.500.000,00) NO RESPONSABLE DE IVA**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

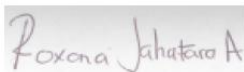
Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o

jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en contratos de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en septiembre de 2025



ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito 